DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO COMERCIAL</u>



OBJ.: MODIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N°14/1/2/0007 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009. MODIFICADA POR RESOLUCION EXENTA Nº14/1/2/0190 FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011. QUE OTORGÓ CONCESIÓN A LAN AIRLINES S.A. ΕN EL AERÓDROMO MAQUEHUE DE LA CIUDAD DE TEMUCO.

SANTIAGO, 06 JUL 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Resolución Nº 436 del 14 de Septiembre del año 2009, de esta Dirección General, totalmente tramitada por la Contraloría General de la República, mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N° 16.752 Orgánica de la DGAC, y en los artículos 47° y siguientes del DAR-50, "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el D.S.(AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta Nº14/1/2/0007 de fecha 18 de Mayo de 2009, modificada por Resolución Exenta Nº14/1/2/0190 de fecha 24 de Noviembre de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante, "esta Dirección General", otorgó a la empresa Lan Airlines S.A. una concesión en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- b) Que por carta de fecha 30 de Mayo de 2012, la sociedad concesionaria comunicó cambio de la razón social en el sentido de sustituir "Lan Airlines S.A." por "LATAM Airlines Group S.A.".
- c) Que por Of. №05/0/776 de fecha 29 de Junio de 2012, el Departamento Jurídico de esta Dirección General informó el cambio de la razón social, de "Lan Airlines S.A." por "LATAM Airlines Group S.A.".

RESUELVO

1.- MODIFÍCASE a contar de esta fecha la Resolución Exenta Nº14/1/2/0007 de fecha 18 de Mayo de 2009, modificada por Resolución Exenta Nº14/1/2/0190 de fecha 24 de Noviembre de 2011, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social de "Lan Airlines S.A." por "LATAM Airlines Group S.A.".

- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta Nº14/1/2/0007 de fecha 18 de Mayo de 2009, modificada por Resolución Exenta Nº14/1/2/0190 de fecha 24 de Noviembre de 2011.
- 3.- La concesionaria deberá informar a esta Dirección General, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
- 4.- La presente concesión, al igual que todas las que otorga esta Dirección General, estará regulada por el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, la concesionaria deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a esta Dirección General uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 6.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.
- 7.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

Anótese y comuníquese. (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL. Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. LATAM AIRLINES GROUP S.A.

AV. PRESIDENTE RIESCO Nº 5711, PISO 6, LAS CONDES - SANTIAGO.

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO MAQUEHUE - JEFATURA

1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.

1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES.

2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES.